GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 19 JUN. 2014

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 478 -2014-GRA/PRES

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0488-2013-GRA/PRES, mediante la cual se dispone la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0528-2011-GRA/PRES, a través de la cual se reconforma la Comisión Central de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2013-GRA/PRES; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º de la ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, a partir del año 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, se viene ejecutando el proceso de transferencia del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, de los fondos y proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza, proyectos de infraestructura productiva de alcance regional, funciones y competencias y recursos; cuya certificación está sujeta al Sistema de Acreditación y verificación;

Que, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, creada por Decreto Supremo Nº 007-2007-PCM, es la encargada de dictar las disposiciones necesarias que simplifiquen, agilicen y comprometan el procedimiento de presentación y certificación para la acreditación de las funciones sectoriales contenidas en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0488-2013-GRA/PRES, se reconforma la Comisión Central de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de actualizar y ordenar la transferencia de funciones sectoriales acreditadas, fondos, proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza, proyectos de inversión en infraestructura productiva de alcance regional, recursos presupuestales y activos, en cumplimiento a lo establecido en dispositivos legales emitidos sobre la materia;

Que, la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 003-2007-PCM, "Normas para la Ejecución de la Transferencia del Año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia"; en su Numeral 4.21, dispone que las Comisiones Regionales de Transferencia, deberán ser presididas por el Gerente General Regional;

Estando a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes; así como el Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2014-GRA/CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0488-2013-GRA/PRES, mediante la cual se reconforma la Comisión Central de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional de Ayacucho, la que quedará integrada de la siguiente manera:

- Gerente General Regional, quien la presidirá.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Integrante.
- Director Regional de Administración, Integrante.
- Director Regional de Asesoría Jurídica, Integrante.
- Gerente Regional y/o Director Regional Sectorial, según materia y/o aspecto de su competencia, Integrante.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, los sectores del Gobierno Nacional, órganos y dependencias del Gobierno Regional, Direcciones Regionales Sectoriales y demás instancias que correspondan, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Lic. Adm. EFRAIN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye fiel copia oficial
Expedida por mi despacho.
Atentamente

ABOG. MILAGROS FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL